



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 02 de JUNIO de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SERVICIOS DE COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.”

Con fecha 14 de mayo de 2010 la Junta de Gobierno Local aprueba el expediente para contratar, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad el servicio de “Comedor en la Escuela Infantil Municipal” (Expte. 3/10).

Dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas que aportan la documentación exigible:

- D. Francisco Vega Rodríguez (DNI nº 23.797.352B) oferta 56.254 € más 7 % IVA
- D. Diego Miñón Augi (DNI nº 23.807.044C) oferta 55.603,20 € más 7 % IVA

La Junta de Gobierno Local, siendo el precio el único criterio determinante, acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar provisionalmente el servicio a D. Diego Miñón Augi en el precio ofertado de 55.603,20 € más 7 % IVA

2º.- Publicar la adjudicación provisional en el “Perfil del Contratante” (página WEB del Ayuntamiento según determina el artº 42 de la Ley de Contratos)

3º.- Conceder al adjudicatario plazo de 15 días hábiles, a contar del anuncio en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación exigible por el artº 135.4 de la Ley de Contratos:

-Garantía definitiva del 5 % del precio ofertado o en su defecto completar la garantía provisional hasta el 5%)

-Certificaciones de Hacienda(Estatal y Autonómica), Ayuntamiento de Salobreña y Seguridad Social acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y pago de cuotas a la Seguridad Social.

4º.- Cumplimentado lo anterior será necesario nuevo acuerdo de adjudicación definitiva que se publicará igualmente en el “Perfil del Contratante” y será requisito para la formalización del correspondiente contrato administrativo.”